

Confesado (y conta del acuerdo antecedente) por no dar lugar
por las diferencias de los negocios de sus Casas, ha de rempuñar su
obligacion en el dolo de la veracidad de lo que se trata: Por que
suplican a la Ciudad, lo de por Excusados, protestando
dolo contrario no sea de ninguna qualquier division, mayor
mente haviendo tantos Capitulares que con mayores ventu-
ras pueden desahogar este Encargo, no siendo justo que de
su Expediente de nel ayre por el sea la Ciudad Concurra
quien pueden facilitar con las cosas que solicitan. Y haviendo
do lo aydo. Acuerdo. Segun de lo Resuelto, Iguales. D.
Joseph Nieto, Se le di el testimonio que pide en el
Cauildo antecedente.

Qu
D. Cosme Micoea
Libraumento...

Salvo, teniendo presente lo anterior transo y aplicaz.
del Lic. D. Cosme Micoea Niua, Abogado de los R. Cor-
teses, en las dependencias, que han estado y estan en cargo
en el dolo de la Ciudad, deseando su remuneraz. en diez
la del nombram. que le tiene hecho. Acuerdo que por los seis
meses corridos, habia su su pasado y proximo, se le pague
dozientos y diez R. Vellon de los Reinos de propios por su
Deposicion con Libramiento en forma. D. Jaxar de
la Ciudad, en Niua de Memoria de Juan Nicolas, pidiendo
de lo que se pide de la Ciudad de S. Nicolas, pidiendo
se le di por Excusado de este Empleo que ha servido diez
y ocho años, por sus accidentes: y del queda Pedro Maest.
en fuerza de lo Resuelto antecedente em. para que se le tubiere
presente en la primera Vacante. Comens. del Examen de
ambas pretensiones a los Caballeros Concurraos de Guerra y
de lo que se tubiere traygan Niua.

La Merced de
Cap. de la Ciu.
de S. Nicolas...

Adm. de el
Au. del Vno pide
se le haumentar el
Salario.

A Memoria de
nominam. que se le hizo para ser man. en el Cauildo de
veinte y quatro R. Vellon, de setenta y cinco y quatro
con el salario de dozientos Ducados por año, y que sien-
do excesivo el trabajo que se le ocasiona. Y la memoria
diaria asistencia y precisa manua. de los oficiales
ademas de su sueldo que den cada uno su parte